

à nueve de Julio deste año, le remitió
 el embo de Hijo-Dalgo, y mandó dar
 cuenta à V. A. con copia de los autos,
 de los que Vultaria lo ha traído aquí
 expuesto, la notoria hidalguía de mi
 parte, y Justicia de l' referido Acuer-
 do; y por tanto A. V. A. suplico, se sin-
 ta mandan, que los mencionados Au-
 tos paren al buen fin. No mayor de
 los hijos-Dalgo para que los enle-
 gage; y aprobados el citados acuer-
 do, y recibimiento hecho à mi parte,
 despacharle buena Real Prov.
 para q. el Consejo, Justicia, y Regi-
 miento de esta Ciudad de Lorca, en
 conformidad de él, le haga guardar
 y guarde todas las Exempciones, fran-
 queas, y libertades, q. segun leyes
 de los Reynos, practica, y Costo de

